



Secretaria General

EDU-1967/2020

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Asociación para la adolescencia e infancia en riesgo de exclusión social (AIRES), representado en el acto por D^a Lucía Sacristán Aguado (NIF: XX.X07.89X-X), firmado el día 21/07/2020, al objeto de promover la prevención del absentismo escolar, fomentando para ello las actividades encaminadas a este fin en el marco del “Programa AIRES para la prevención del fracaso y abandono escolar”.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “Convenio Asociación AIRES”, con cargo a la partida presupuestaria 32.600.481.03, por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto a favor de la Asociación para la adolescencia e infancia en riesgo de exclusión social (AIRES)

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Asociación AIRES, de fecha 21/07/2020

CUARTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes, a la delegación de Educación e intervención de fondos.

QUINTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.